

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastion, 39

Mahon, Miércoles 11 de Abril de 1900

Año XXIX. Núm. 8.128

LEY DE PRESUPUESTOS

El artículo de la ley de Presupuestos, fecha 31 de marzo que ha publicado la «Gaceta», dice así:

GASTOS É INGRESOS

Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado, durante el año económico de 1900, hasta la suma de 905.451.827'33 pesetas, distribuidas en la forma que expresa el adjunto estado letra A.

Los ingresos para el mismo año económico se calculan en 885.998.215 pesetas, cuyo pormenor detalla el adjunto estado letra B, sin perjuicio del derecho del Estado á recaudar el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y el importe de los encabezamientos de Consumos.

Art. 2.º Se consideran comprendidos en el estado letra A los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones que se reconozcan y liquiden durante el ejercicio del Presupuesto por los conceptos que se expresan.

(El artículo 3.º determina los créditos que se considerarán ampliados hasta una suma igual á las obligaciones que se reconozcan y liquiden.)

TRANSFERENCIAS PARA LA DEUDA

Art. 4.º Desde el momento en que tenga lugar la emision de la nueva Deuda, autorizada por la ley de 2 de agosto de 1899, se considerarán transferidos el capítulo 11 de la seccion 3.ª «Deuda pública», los remanentes que en la misma fecha ofrezcan los créditos de los capítulos 14, 15 y 17, destinados al pago de intereses de las obligaciones del Tesoro por Deuda flotante, de las obligaciones sobre la renta de Aduanas y de los pagarés procedentes de Ultramar, en la parte que se comprenda en la conversion, y para completar sobre el importe de dichas transferencias la suma necesaria hasta el término del año económico, se concede con carácter preventivo el crédito de 20 millones de pesetas que se fijan en el referido capítulo 11.

DONATIVO DEL CLERO

Art. 5.º El donativo del clero y monjas se sujeta á la siguiente escala:

Hasta 5.000 pesetas de haber, el 14 por 100.

De 5.001 á 7.500, el 16 id.

De 7.501 á 10.000, el 18 id.

De 10.001 en adelante, el 20 id.

RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES

Art. 6.º Seguirán recargadas con una décima adicional las cuotas de la contribucion de inmuebles pertenecientes á la riqueza urbana; con tres décimas el impuesto de cédulas personales; con dos décimas la contribucion industrial y de comercio, los impuestos de pagos del Estado, las provincias y los Municipios, y el de carruajes de lujo, y los derechos obventionales de los consulados, y con una décima el impuesto de Consumos y el especial sobre la sal.

REFORMAS TRIBUTARIAS

Art. 7.º La deducción de 5 por 100 que estableció el art. 30 de la ley de Presupuestos de 5 de agosto de 1893, se hará extensiva á las contribuciones que perciban ó deban percibir los Ayuntamientos con arreglo á la ley de Ensanche de las poblaciones.

Art. 8.º Queda derogado el art. 21 de la ley de Presupuestos de 28 de junio de 1898.

Art. 9.º Se establece un impuesto máximo de 25 céntimos de peseta por cada baraja ó juego de naipes que se destine al consumo interior del Reino, ya sea de fabricacion nacional ó extranjera.

Disposiciones reglamentarias fijarán la manera de realizar el impuesto.

Queda facultado el ministro de Hacienda para dictar todas las disposiciones de fiscalizacion y sancion penal que exija el planteamiento de este impuesto y para concertarlo con cada fabricante por el importe que corresponda al 80 por 100 de su produccion.

Art. 10. Los Casinos y Círculos de recreo quedan sujetos á un impuesto equivalente al 20 por 100 del inquilinato que satisfagan. Se exceptuarán de él las Sociedades de obreros y las que tengan por fin esencial la enseñanza ó la beneficencia.

Art. 11. Si fuera preciso administrar por cuenta de la Hacienda el impuesto de Consumos y el de la sal en algunas poblaciones, se entenderán autorizados en capítulos y artículos adicionales de las secciones octava y novena los créditos necesarios para satisfacer los gastos de personal administrativo y de inspeccion, material y resguardos.

PÓLVORAS Y FÓSFOROS

Art. 12. El Gobierno, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en el curso del debate parlamentario acerca de los monopolios de cerillas fosfóricas y de pólvoras y explosivos, adoptará las disposiciones necesarias para modificar las condiciones de los contratos de arriendo en beneficio del Tesoro y para garantizar su puntual cumplimiento, llegando á la rescision si con arreglo á derecho fuese procedente.

En este caso, se entenderá concedido á prevencion el crédito necesario para que el Estado se incaute del monopolio ó los monopolios cuya concesion se hubiera rescindido.

LA VENTA DE AZOGUES

Art. 13. Queda asimismo autorizado el ministro de Hacienda para contratar directamente, ó por medio de concurso, la venta en comision de los azogues que produzcan las minas de Almadén, á partir de la fecha en que termine el convenio vigente para el mismo servicio, celebrado con las casas Rothschild é hijos, de Londres, y Rothschild hermanos, de París, por el tiempo que estime el Gobierno conveniente, y con el abono por comision y participacion

que el mismo Gobierno señale, siempre que esta última no exceda del 25 por 100 en el aumento de precio hasta una libra por frasco sobre el que tuviera en el mercado de Londres el 30 de Mayo último, y del 15 por 100 en adelante, dando cuenta á las Cortes.

CONCIERTOS ECONÓMICOS

Art. 14. Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar la recaudacion é investigacion de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería y de la industria y de comercio, con los sindicatos de contribuyentes por dichos tributos que se constituyan con tal fin, siempre que unos y otros afiancen solidariamente la realizacion de dichas contribuciones en la cuantía, plazo y forma que la Administracion determine.

El ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorizacion.

BENEFICIOS Á LAS CORPORACIONES Y CONTRIBUYENTES

Art. 15. Las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que en plazo de tres meses, á contar desde la promulgacion de esta ley, acrediten hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Hacienda, correspondientes al Presupuesto de 1898-99, disfrutará de los beneficios de la ley de Moratorias de 16 de abril de 1895 para sus débitos con el Tesoro por anticipaciones del mismo y valores de Presupuestos anteriores al referido de 1898-99, quedando obligadas á incluir en sus Presupuestos el crédito necesario para atender á dichos descubiertos.

Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva en igual plazo, los que habiéndola declarado tengan pendiente la resolucion administrativa, y los que tengan expedientes de ocultacion ó defraudacion contra ellos, no resueltos por fidei, quedarán libres de responsabilidad, debiendo comenzar á contribuir los primeros desde la fecha en que aquella declaracion se hubiese presentado, y los últimos desde la en que se hubiese incoado el expediente ocultacion ó defraudacion, quedando éstos obligados á satisfacer además la parte correspondiente al denunciador.

También quedarán relevados del pago de los recargos y multas en que hayan incurrido los contribuyentes deudores á la Hacienda por contribuciones directas é indirectas que en el mismo plazo satisfagan el importe de sus descubiertos, y el de la parte de dichos recargos que puedan corresponder á los arrendatarios de los tributos, investigadores y denunciadores privados.

Se concede el plazo de un año, á contar desde la publicacion de esta ley, para que los contribuyentes, ó en nombre de ellos los poseedores de fincas adjudicadas en pago de débitos, pnedan retraerlas, abonando solamente la cuota y recargo municipal, si lo

hubiere, y los derechos del agente ejecutivo.

CLASES PASIVAS DE ULTRAMAR

Art. 16. Se declara ley, desde la fecha de su promulgacion, el Real decreto de 4 de abril de 1899, determinando los derechos y haberes de las clases pasivas de Ultramar.

REFORMAS JURÍDICAS

Art. 17. El Gobierno oyendo á la Comision de Códigos, formulará y publicará en la «Gaceta Oficial», en el término de ocho meses, un proyecto de ley de reforma de las leyes orgánicas del Poder judicial y su adicional, y del Enjuiciamiento civil y criminal, ajustado en su parte sustancial á las adjuntas bases.

Una vez publicada la reforma, el Gobierno dará cuenta de ella á las Cortes, si estuvieran reunidas, ó en la primera reunion que celebren, con expresion clara de todos los extremos en que haya alterado lo informado por la Comision de Códigos, y no empezará á regir la ley hasta cumplirse los noventa dias siguientes á aquél en que se haya dado cuenta á las Cortes de su publicacion.

Por razones justificadas de utilidad pública, el Gobierno, al dar cuenta á las Cortes, ó por virtud de propuesta que en éstas se formule, podrá declarar prorrogado este plazo de noventa dias, ó dar al asunto el trámite y curso ordinario de un proyecto de ley, si alguno de los Cuerpos Colegisladores así lo proposiere al Gobierno en acuerdo en forma.

Art. 18. Para los efectos de la contabilidad del Presupuesto, el art. 7.º del capítulo 3.º de la seccion tercera, «Ministerio de Gracia y Justicia», de las obligaciones de los departamentos ministeriales, se entenderá como ampliacion del art. 3.º del mismo capítulo. La cantidad total será satisfecha con arreglo á las obligaciones que se liquiden, sin que tenga que sujetarse á la division por docenas partes, hasta que las plantillas respectivas queden reducidas á las plazas que constan en el detalle del Presupuesto.

EFFECTOS DE GUERRA

Art. 19. Continuará en vigor durante este año económico la autorizacion concedida por la ley de 31 de mayo de 1898 sobre excepcion del pago de derechos arancelarios de las máquinas, herramientas, armas, municiones y primeras materias, mientras no se fabriquen en España, que adquiera en el extranjero el ministro de la Guerra, en virtud del Real decreto de 30 de noviembre de 1892.

REORGANIZACION DE FOMENTO

Art. 20. Se autoriza al Gobierno para reorganizar en dos departamentos ministeriales los servicios que constituyen hoy la seccion séptima del presupuesto general de gastos, «Ministerio de Fomento», sin aumentar los créditos votados para el ejercicio de 1900.

GRATIFICACIONES Á LA ARMADA

Art. 21. Se autoriza al Gobierno para que, durante el ejercicio de este Presupuesto, y dentro de los créditos consignados para la sección 5.ª, continúe abonándose en la Armada la gratificación de 1.000 pesetas anuales á los capitanes de navío y sus asimilados, que desempeñen alguno de los destinos siguientes:

En Madrid.—Cargos del Ministerio: Ayudante de S. M., teniente fiscal del Consejo Supremo, director de Hidrografía y jefe del Negociado en el vicariato.

En los departamentos: Vocal de la Comisión de experiencias de Artillería, interventor, auditor y director del Hospital.

En los arsenales: Jefe de ramo y ordenador.

DEUDA FLOTANTE

Art. 22. Se fija en la cuarta parte del total importe del Presupuesto de gastos el máximo de la Deuda flotante del Tesoro, que podrá contraerse nuevamente durante el año económico de 1900.

Sólo en los casos de guerra ó grave alteración de orden público será lícito al Gobierno traspasar el expresado límite.

NOTICIAS

Lord Rosebery, en un discurso pronunciado en Edimburgo, ha dicho que la guerra actual ha puesto de manifiesto cuál era el punto débil de la organización militar inglesa, que los sacrificios que se han de hacer serán inútiles, si los ingleses no se aprovechan de la actual lección para reorganizar los servicios del ejército.

A su vez, Lord Kimberley, en un discurso pronunciado en Londres, ha dicho que la base de la solución del conflicto sud-africano, ha de ser la concesión de un gobierno colonial libre.

Quizás sea necesario, añadió, ocupar militarmente las dos Repúblicas, pero la duración de tal medida ha de ser lo más corta posible.

El orador se lamentó de que el actual gobierno, sin necesidad alguna, haya lanzado al país á una de las guerras más desgraciadas y perjudiciales que registra la historia de Inglaterra.

El ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, ha declarado ante el Parlamento que el transporte de tropas inglesas por el ferrocarril portugués, Beira Umtali, había sido pedido por Inglaterra y consentido por Portugal, pues es un derecho que Inglaterra tiene reconocido en los tratados existentes entre ambos países, tratados que existen desde antes de la actual guerra y que no han sido derogados.

Portugal, añadió el ministro, obrando lealmente, comunicó esta resolución al gobierno del Transvaal, y observó los deberes de la más estricta neutralidad, informando á aquéllos que tenían necesidad de saberlo.

M. Vanderve, ha pronunciado un discurso en una reunión pública celebrada en el teatro Comunal de Bruselas, en favor de la paz.

El orador ha dicho, luego de explicar las causas de orden económico que han motivado la guerra, que si la conciencia universal es impotente para re-

primir el crimen, puede abatir á los que lo cometen.

En este sentido fué aprobada la orden del día y enviada luego á la embajada inglesa.

Es de notar la circunstancia de que dicha reunión se celebrase la víspera de llegar á Bruselas el príncipe de Gales.

Telegramas últimamente recibidos, dicen que el Gobierno de Rusia está dispuesto á recibir en Odessa una embajada persa.

En los círculos diplomáticos se concede gran importancia á esta resolución.

Un despacho de Lorenzo Marquez dice que han llegado á dicho punto centenares de aventureros judíos y gente maleante que aguardan el momento de que Johannesburgo caiga en poder de los ingleses para lanzarse al saqueo.

Dice el periódico vienés «Weiner Tagblatt»:

«Si los sentimientos de humanidad y de justicia nada pueden sobre los gabinetes europeos, es posible que las consideraciones diplomáticas tengan más fuerza. ¿Hasta qué punto ha de crecer el orgullo inglés, y quién se atreverá á oponerle una barrera, si M. Chamberlain es más fuerte que todos los Estados civilizados juntos? La causa de los boers, es una cuestión de honor para el mundo civilizado.»

Todos los periódicos rusos, singularmente el «Nouveau Temps» y la «Rossja», previenen á Inglaterra contra los grandes peligros á que se expone, facilitando á las potencias el modo de salir de la neutralidad, comenzando ella misma por violar la de Portugal, con un desembarco militar en Beira.

Las «Novosti» añaden, que con ello no solo acabaría Inglaterra de descreditar ante los ojos del mundo civilizado, sino que autorizará á los boers para extender sus operaciones militares en territorio portugués, con lo cual la guerra se complicará grandemente.

En Berest se ha celebrado una reunión pública organizada por la Federación socialista bretona. Asistieron unas 1.800 personas.

M. Jaurés, después de definir el socialismo, que á su juicio es ya hoy, una fuerza y una potencia, dijo que era preciso que la nación fuese propietaria de los medios de producción; invitó á los obreros de los arsenales á asociarse y á propagar la idea socialista en el campo.

Fué aprobada una orden del día, invitando á los obreros á resistir al cesarismo y al nacionalismo.

Dicen los oficiales ingleses que se encuentran en Ladysmith, que en esta población residen gran número de espías boers, pero que les es imposible descubrirlos.

Desde Bloemfontein, con fecha 4, comunican que al convoy capturado por los boers, no le precedía explorador alguno, y que en cambio le seguía una escolta trotando tranquilamente.

Un escuadrón del sexto de dragones quedó poco menos que destruido.

El general Colyillo (segunda división), intentó cercar á los boers, pero éstos se replegaron en una muy fuerte posición.

El general Colville observó que los boers tenían en su poder dos cañones

Creusot, decidiendo entonces no dar la batalla y retirarse á Bushman-Kop.

El general French quedó en contacto con los boers, quienes parece que son en gran número en dicho distrito.

Los telegramas últimamente recibidos de Durban, anuncian que los boers tienen fuerzas muy considerables para oponerlas á los movimientos del ejército del general Buller.

El «Daily Mail» ha recibido de dicho punto un despacho en que se asegura que el efectivo de fuerzas boers es, en el Natal tan grande, como el del Estado Libre.

Casi todos los periódicos ingleses preveen una batalla inminente cerca de Bloemfontein.

Todos se muestran sorprendidos del gran número de hombres que los boers tienen sobre las armas en un país que los ingleses consideraban ya como pacificado.

La extensa lista de oficiales muertos y heridos en la acción del día 30, ha aumentado el pesimismo de la prensa inglesa.

Entre los oficiales muertos, figuran muchos muy conocidos en la alta sociedad, y entre éstos el comandante Boods, militar de grandes méritos.

Comunican de New York: Ha sido aceptada la dimisión de M. Davis.

Durante una conversación con el representante del «Herald» á propósito del Transvaal, ha dicho:

Todos los jefes de las estaciones de ferrocarril por las que he pasado, me dispensaron la mejor acogida, á pesar de que los ingleses dijeron que los boers me fusilarían en cuanto me oyeran hablar inglés.

En Pretoria fué perfectamente recibido y nadie me preguntó si era partidario de los ingleses ó de los boers. Juzgo á Pretoria como inexpugnable.

Creo que nunca los ingleses pasarán de las montañas que rodean la ciudad y que están coronadas de cañones Krupp y Creusot.

No recuerdo haber visto que quitaran de allí pieza alguna.

Sé por muy buen conducto que el plan de la batalla de Colenso fué trazada por el propio presidente Krüger, y que el general Joubert se limitó á cumplirlo.

En la región del Yugele el general Buller y sus 49.000 hombres, han sido mantenidos á raya por los boers, que no eran más que 7.000.

En cuanto á los rumores que han circulado relativos á discusiones habidas entre Krüger y Steijn, tengo la seguridad de que todo es falso.

Las mujeres de Pretoria están armadas de fusiles, ejercitándose en el tiro; la mayoría son muy hábiles.

Gacetilla

Hoy ha empezado el gran luto de la Iglesia. Se nos recuerda en este día la reunión magna en la cual se decretó por los escribas y fariseos la muerte de Jesús.

Mañana, Jueves Santo, es el día grande por excelencia, el día de los más augustos misterios. Se celebra la humildad inconcebible de Jesús en el lavatorio de los pies de sus discípulos, y se celebra su amor in-

menso al hombre en la institución de la divina Eucaristía. Por esto la misa de mañana se canta con mucha solemnidad, suspendiendo la Iglesia su llanto hasta el «Gloria», terminado el cual cesa ya toda señal de júbilo y el órgano y las campanas enmudecen hasta el «Aleluya» del sábado Santo.

Después del Oficio empieza la visita a los Monumentos. Practiquemos esta devoción con verdadero espíritu, y postrémonos, con el respeto y recogimiento que son debidos, ante la sagrada Urna que contiene á nuestro adorable Redentor en estado de víctima expiatoria de los pecados de los hombres, meditando sus infinitas misericordias y nuestras necesidades y miserias.

UN PROYECTO

Con el título «El servicio de correos», publica el diario republicano, de ayer, un artículo en el cual á propósito de haber sido declarada desierta la subasta para mejorar las comunicaciones de Menorca con la Península y Mallorca, estudia las causas que han alejado de la licitación las Compañías navieras, siendo la principal, en sentir del colega, lo exiguo de la subvención comparado con lo costoso del servicio en la forma que establece el pliego de condiciones; y ante la probabilidad de que el Gobierno se niegue á aumentar la suma ofrecida y nos veamos en el caso de ver transcurrir los años sin mejorar el servicio deficiente que hoy tenemos, presenta un nuevo proyecto que, en principio, nos parece bueno. He aquí las principales bases, que reproducimos sin perjuicio de dedicarles otro día atención preferente, que bien la merece un asunto que por modo tan principal afecta á los intereses de nuestra querida isla. Propone el colega republicano:

«Una expedición semanal directa entre Mahón y Barcelona, y otra también semanal y directa entre Mahón y Palma, ambas con el mismo buque, lo cual es muy factible, pues que en total se reduce á cuatro noches de navegación por semana. Una expedición semanal entre Ciudadela y Barcelona con escala de ida y vuelta en Alcudia, y otra interinsular entre Ciudadela y Alcudia, igualmente semanal y desempeñadas las dos por un solo vapor no de escaso tonelaje, como exige el actual pliego, sino tan capaz como lo consienta el puerto de Ciudadela.—De esta manera tendría Menorca dos expediciones semanales con Barcelona, una de ellas directa, y tres con Palma, también directa una de ellas. Diferencia con el pliego de la licitación pendiente: una expedición menos semanal entre las dos islas.»

Dejamos nuestras columnas á disposición de cuantos, bien penetrados del asunto, quieran aportar su opinión sobre el mismo, á fin de que, de un estudio detenido, podamos llegar á soluciones prácticas y de utilidad para Menorca.

Habiéndose reunido hoy número suficiente de concejales, el Ayuntamiento ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, de la que daremos el acostumbrado extracto el sábado próximo, por ser días feriados los de Mañana y pasado.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (perezosa de digerir) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado...

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia CalloL, Diputación 359 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Continúan con pasmosa insistencia las corrientes aéreas del tercer cuadrante, por lo que es casi seguro que la inseguridad del tiempo persistirá en estos días de fiesta, lo cual contribuirá a deslucirlos en los actos exteriores y a la animación de la ciudad.

Con motivo de las fiestas de Semana Santa en que se conmemora la Redención del género humano, mañana Jueves Santo, las tropas de la guarnición vestirán de gala, izándose el pabellón nacional á media asta en todos los edificios oficiales, hasta el toque de gloria del Sábado Santo.

Terminados los Divinos oficios visitarán los Santos monumentos los señores jefes y oficiales de los distintos cuerpos ó Institutos de la guarnición francos de servicio, presididos por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta isla y plaza.

A las dos lo efectuarán las fuerzas de la guarnición por compañías, saliendo del cuartel con intervalos de diez minutos cada una, así como la Compañía de Zapadores minadores que bajará de la Fortaleza de Isabel II

A la una de la tarde los empleados de las dependencias civiles presididos por el Sr. Delegado del Gobierno visitarán los Santos Sagrarios.

El Viernes Santo á las ocho de la noche saldrá de la parroquia de Santa María la procesion del Santo Entierro recorriendo el curso siguiente:

Plaza de la Constitución: calles de San Roque, Arraval, Cifuentes, Moraras y Hannover.

Asistirá á ella, una compañía del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2 con la escuadra de gastadores, banda y música.

El sábado al toque de Gloria la batería de salvas de la Fortaleza de Isabel II hará las que correspondan por ordenanza.

Siguiendo la costumbre de todos los años mañana y viernes Santo habrá en las iglesias mesas peñitorias para los pobres que ampara la Beneficencia Domiciliaria.

La revista «España» ha abierto un concurso para premiar con 3.000 pesetas la mejor Memoria sobre el estado moral, intelectual y material de España en 1900, y que determine la orientación que nuestro país debe seguir para colocarse á la altura de los pueblos mas adelantados del mundo.

Se han circulado las órdenes oportunas para la busca y captura del agente de Bolsa que desapareció de Barcelona, don Román García Araoz, dejando un decubierta de importancia.

Según noticias no es este solo el que ha faltado á sus compromisos desde 1.º del actual.

Para Montevideo y Buenos Aires saldrá de Barcelona el 16 del mes actual el vapor «Regina Margherita» de la Navegacion General Italiana, cuyos agentes en esta plaza son los señores Canadell y Villavechia.

Según cablegrama el vapor «Orione» de la misma Compañía, llegó el 5 sin novedad á Buenos Aires.

El reproche más merecido que un joven podrá hacer en lo porvenir á su propia madre, es el no haber ésta cuidado en la infancia, por medio del Odol, la boca y los dientes encarecidos y careados de su hijo.

Presidido por el Sr. Delegado del Gobierno, el Ayuntamiento de esta ciudad asistirá á los Divinos Oficios que se celebrarán mañana y pasado en la parroquia matriz de Santa María.

En el día de hoy ha sido denunciado al Sr. Alcalde, por la Guardia civil de este puesto uno de estos vecinos, por haberle encontrado ayer apacentando ganado cabrío en el camino «des Turrons».

La Dirección general de Aduanas, ha ordenado que se aplique la segunda columna del arancel á las procedencias de los Estados Unidos.

Comercial, Industrial y Agrícola

Una colmena ordinaria contiene, término medio, en verano 20.000 obreras. Si salen de aqué la 80 pecoreadoras por minuto, da un total de 48.000 desde las siete de la mañana á las cinco de la tarde. Cada abeja visita por lo menos 50 flores, ó sean 2 300.000 flores, ó en cifras redondas dos millones por día. Como pueden bien contarse cien días buenos en un año por las abejas de una sola colmena.

Admitamos que sólo la décima parte de esas flores debe su fecundación á las abejas y se llega á 20 millones de flores fecundadas por una colonia. Estimamos sólo en un céntimo el valor de cada 4.000 fecundaciones y encontraremos que una colmena produce 50 francos anuales á la agricultura.

Según la liquidación aprobada de la renta de tabacos correspondiente al ejercicio último, el producto íntegro obtenido en las ventas ascendió á 173 millones 739.028 pesetas, y siendo el coste de las labores 52 112 386, dejó un beneficio líquido de 121.626.642.

Agregando á esta cantidad por otros productos y derechos de regalia 4 millones 138.833, resultó un beneficio total de 125.765.475.

Los gastos generales de la administración ascendieron á 17.537.010; incluyendo en esta suma 1.942.179 de intereses del capital empleado en el negocio, resulta un producto líquido de los 108.228.464 pesetas.

Y siendo el canon garantizado 95 millones, queda un beneficio á dividir con el Tesoro de 13.228.464, de cuya cantidad corresponde á éste 7.437.078, y á la Compañía 5.791.385.

En resumen, la Hacienda percibe por la renta de tabacos en el año último la suma de 102.437.078 pesetas, y la Compañía, después de pagar todos los gastos, un beneficio líquido de 7.723.564.

En los talleres de barrillería de Denia se está dando gran impulso á la construcción de dichos envases para la exportación de uvas. Según datos que hemos adquirido, se están fabricando para la próxima temporada unos 80.000 barriles para Almería y unos 120.000 para la region de Dania.

Además de estos barriles, se están construyendo unas 12.000 cajas para el mismo objeto.

Las noticias que se tienen sobre las cosechas de cereales en Francia son algo contradictorias. Resulta evidente, sin embargo, sin exagerar la importancia de los perjuicios causados por las heladas, que los departamentos del Norte, Noroeste y algunos de los del centro, han experimentado no pequeños daños. Puede asegurarse ya que la venidera cosecha no será equivalente á la del año anterior; y como el tiempo continúa frío y revuelto, se teme que nuevas heladas agraven los perjuicios ocasionados.

Telegramas DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta ciudad)

Madrid 10. Wepener.—Ayer madrugada, al despuntar el día, numerosas fuerzas boers, al mando del general Olivier, han atacado valerosamente el flanco izquierdo de los ingleses, entablándose un sangriento y encarnizado combate.

La batalla duró todo el día, habiendo quedado completamente diezmados ambos ejércitos beligerantes.

Desconócense á punto fijo las pérdidas de ambos contendientes.

Madrid 10. Portorrico.—La colision entre negros y las tropas americanas, se ha reproducido hoy, habiendo resultado muchos muertos por ambas partes.

Reina tranquilidad aparente.

Madrid 10. En el Consejo de ministros celebrado hoy se han acordado los indultos que S. M. la Reina concederá en el solemne acto de la adoración de la Santa Cruz.

Dichos indultos serán dos de la jurisdiccion de guerra y 14 procedentes de la jurisdiccion civil.

Madrid 10. El Consejo de ministros acordó tambien celebrar con gran pompa la traslacion de los restos mortales de los españoles ilustres Sres. Goya, Donosc Cortés, Moratin y Melendez Valdés.

Madrid 11. El ministro de la guerra general Azcárraga presentará hoy á la firma de S. M. la Reina el Real decreto correspondiente, concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á los generales Sres. Cortés, Segura y Sostoa.

Madrid 11. En Oviedo se han desbordado los rios que circundan la capital á consecuencia de fuertes aguaceros, causando grandes inundaciones.

Telegrafían de Zaragoza que el Ebro ha experimentado una fuerte crecida por razones idénticas alcanzando el nivel de las aguas á cuatro metros mas del nivel ordinario.

Hasta ahora no ha habido desgracias que lamentar.

Madrid 11. Londres.—Telegrafían del teatro de la guerra que en la mañana de hoy seguía encarnadísimo el sangriento combate de Wepener empezado ayer.

Ambas partes pelean con gran vigor.

Madrid 11.

Nápoles.—Mr. Ofricher comisionado de los boers, que se encuentra en esta capital, juntamente con otros dos comisionados para gestionar la paz en Europa ha declarado en una interview que el general Roberts nunca llegará á Pretoria y que la victoria final será para los boers.

Madrid 11. Mafeking.—Ayer descargó una lluvia de langostas sobre esta población.

Los sitiados hambrientos devorabanlas.

Bloenfontein.—Créese que el general Roberts ha tratado con demasiada dulzura á los boers, desde que se encuentra en esta capital.

Los ingleses toman precauciones para evitar que sean destruidos los puentes sobre el rio de Orange.

Madrid 11. Está herido levemente el coronel inglés Plumer que mandaba la columna de socorro de Mafeking.

Las Cámaras de Pretoria han sido convocadas para el día 7 de Mayo próximo.

Las pérdidas inglesas en el combate de Dewet's Dorr han sido de cien muertos y heridos y 459 prisioneros.

Madrid 11.—130 t. Los boers han derrotado á los ingleses al Sudeste de Bloenfontein causandoles seiscientos muertos y heridos y haciéndoles 900 prisioneros; además, los boers se han apoderado de doce wagoes.

Madrid 11.—2 t. Ha sido firmado el Real decreto concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á los generales Segura, Cortés y Sostoa como indicaba en mi telegrama anterior.

Ha sido promulgada la ley sobre movilizados de Cuba y Puerto-Rico y la que se refiere al Clero castrense.

Madrid 11.—3 t. El Capitan general de Canarias S.. Barges ha anunciado al Gobierno que presentaba la dimision de su cargo.

El Gobierno contestará aceptándole dicha dimision.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 11. Fondeado «Menorquin» á las cinco sin novedad.—Ginart.

Al público

En la carnicería núm. 15 de Jaime Oliveres se venderán desde mañana las buenas piernas de cordero á 60 céntimos de peseta la libra de 400 gramos sin añadiduras de cuello ni pecho.

¡Aprovechad la ocasion! 15 CARNICERÍA 15

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Leon el Magno papa e Isaac monje.

Santo de mañana.—Stos. Zenon y Victor mártires y Julio papa.

Cultos.—Mañana, Jueves Santo, en la parroquia matriz de Sta. Maria a las 10 la Misa mayor con orquesta, partitura del Mtro. D. Benito Andreu, Pbro., sermón por D. Saturnino Ufios de la Compañía de Jesús, Comunion general, procesion claustral, quedando el Sntmo. Sacramento depositado en el Monumento, rezo de Visperas y levantamiento de los altares. Por la tarde rezo de Completas y canto de las Tinieblas con las acostumbradas Lamentaciones cantadas por los Rdos. Sres. Hernandez, Tutzó y Palliser, Miserere y Santísimo Rosario. Por la noche el gran Miserere del mismo Sr. Andreu con sermón que dirá el citado Rdo. P. Ufios.

En la parroquia de Ntra. Sra. del Cármen a las 10 Misa mayor solemne, Comunion, procesion y colocacion de la Sagrada Forma en el Monumento. Por la tarde Maytines cantados y el Miserere a voces. Por la noche sermón del Mandato.

En la parroquia de S. Francisco de Asís a las 10 Misa mayor solemne, Sagrada Comunion, procesion depositando la Sacratísima Hostia en el nuevo Monumento, Visperas y descubrimiento de Altares. Por la tarde a las 2 la tierna y conmemorativa ceremonia del Lavatorio por el Rco. señor Cura-Cónomo y sermón por D. Juan Mercadal, Pbro.; a las 3 y media rezo de Completas y canto de Maytines con las solemnes Lamentaciones, despues rezo del Sntmo. Rosario.

En las Concepcionistas a las 8 Misa mayor concertada, música de D. Damian Andreu, Pbro., Comunion y procesion, quedando el Señor en la Sagrada Urna, Visperas, estación mayor y levantar los altares. Por la tarde los Divinos Oficios y Santísimo Rosario. Por la noche sermón del Mandato y ejercicio de la Hora Santa.

Tambien habrá Misa mayor y Sagrada Comunion, quedando el Señor en el Monumento para la veneracion de los fieles, en el Oratorio de las Carmelitas a las 7, Asilo de Huérfanas a las 7 y media, San José a las 8 y Asilo Calabria y Concepcion a las 8 y media. Visita a la Corte de Maria.—Mañana se

hae a Ntra. Sra. de los Desamparados en S. Antonio.

Junta Organizadora de Procesiones de Mahon

La parroquia de Sta. Maris celebrará el Viernes Santo, con la solemnidad de años anteriores, la procesion llamada del SANTO ENTIERRO, saliendo a las ocho de la noche y recorriendo el trayecto siguiente: Plaza de la Constitución, calles de San Roque, Prieto y Caulés, Cifuentes, Moreras y Hannover.

Los fieles que deseen concurrir a este piadoso acto, estén ó no afiliados a alguna Asociación religiosa y vayan ó no con traje de penitente, deberán hallarse a las siete y media en el «Centro Católico», donde se les facilitarán hachones.

Los niños, tanto si ván solos como en colectividad, se presentarán a las siete de la tarde en la iglesia de S. José, en la cual habrá de organizarse el primer trozo de la procesion.—Mahon 7 Abril de 1900.—P. A. de la Junta Organizadora.—El Presidente, Jnan Morillo, Pbro., Ecnómico.

Cotizacion oficial

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Madrid 10-4, 4 por ciento interior, Idem Exterior, Idem Amortizable, Billetes Hip. Cuba, 86, Idem id. del 90, Acciones Banco España, Comp. Arrend. Tabacos, Aduanas, Filipinas, Berlín, París a la vista, Londres a la vista, Idem a 60 dias vista, Idem a 90 id. id.

Movimiento del Puerto

Entrados el 11 De Palma cañonero torpedero «Vicente Yañez Pinson», de 60 toneladas, 6 cañones, 79 individuos de dotacion, al mando del Sr. Teniente de navío de 1.ª D. Antonio Martis.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

A fin de que se guarde por el público el debido respeto y compostura durante las fiestas religiosas de la presente Semana Santa, he dispuesto se reproduzcan los siguientes artículos de las Ordenanzas municipales de esta ciudad.

Art. 40. Queda prohibido bajo la multa de 2'50 pesetas el tránsito de carruajes, caballerías, ganado y personas cargadas con bultos, por las calles donde se celebren procesiones u otras fiestas públicas durante las horas de su celebracion.

Art. 41. Las puertas de los templos en las festividades religiosas estarán espeditas para que se pueda entrar y salir libremente, sin permitirse que se formen corrillos delante de ellas, bajo la multa de 2'50 pesetas.

Art. 42. Desde el Jueves Santo, celebrados los Divinos Oficios, hasta el sábado inmediato despues de tocar a Gloria no podran andar por las calles coches ni otro carruaje alguno excepto en el caso de tener que salir de la ciudad, y para lo cual será necesario permiso de la Autoridad local, bajo la multa de 2'50 pesetas.

Los carruajes de transportes podran transitar desde la una de la tarde del Viernes Santo.

Art. 43. Nadie podrá fumar ni tener puesto el sombrero ó gorro durante el paso de las procesiones por el sitio donde se encontrase, bajo la pena de 2'50 pesetas.—Mahon 10 Abril 1900.—Guillermo Pons.

Compañías y Sociedades

Administracion de Consumos DE MAHON

Se participa a los vecinos del extra-radio de este término municipal, que desde el día 15 hasta el 30 del corriente mes queda abierta la cobranza del 3.º y 4.º trimestres correspondientes al repartimiento individual y conciertos obligatorios pertenecientes a dicha zona, en el corriente año económico, en las oficinas de esta Administracion frente al fondeadero de los vapores-correos.

Los que en el indicado plazo no hayan satisfecho sus respectivos cuotas, se procederá contra ellos por la vía ejecutiva de apremio.

Horas de despacho: dias laborables, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde; dias festivos, de nueve a doce de la mañana.—Mahon 6 de Abril de 1900.—El Administrador, Juan Salord.

La Eléctrica Mahonesa

La junta consultiva de esta Sociedad de acuerdo con el art. 22 de la escritura social convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio del infrascrito Gerente, Isabel II, 58, el domingo día 22 a las diez de la mañana, para acordar lo que proceda sobre la instalacion de nueva maquinaria. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en poder de la Gerencia, hasta el día 20 del actual, para tener derecho de asistir a la junta.—Mahon 7 Abril de 1900.—El Gerente, Francisco F. Andreu.

Sociedades recreativas

Casino «El Progreso», (SAN LUIS)

Para el próximo domingo, día de Pascua, se prepara en este casino un gran baile de Sociedad, el que promete estar muy animado, debido al empeño que han tomado los señores socios del mismo, estando los salones ricamente adornados é iluminados.

Con que, a bailar, que es el primero de la nueva temporada, empezando a las ocho y media en punto.

Para el lunes a las tres y media de la tarde tambien se prepara el segundo baile, tomando parte la banda de dicho pueblo.

Nota.—En dicho casino se servirán excelentes y variadas comidas, como tambien licores finos, refrescos de todas clases y los ricos ponches de huevo, todo a precios módicos.

Imp. de M. Parpal

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en sesion de ayer, acordó modificar los precios de pasajes en sus vapores, en la siguiente forma, a regir desde el viaje del próximo domingo 8 del actual que debe emprender el vapor Ciudad de Mahon para Alcudia y Barcelona:

Table with 3 columns: Cabin type, Passenger category, Price. Includes 1.ª Cámara (Pasajeros mayores de 7 años, Idem menores de id.), 2.ª Cámara (Pasajeros mayores de 7 años, Idem menores de id.), Sobre cub. (Pasajeros mayores de 7 años, Idem menores de id.).

En los citados precios vá comprendido el impuesto de Transportes creado últimamente por el Estado.

Los señores pasajeros que justifiquen al despacharse estar exentos del pago de dicho impuesto, les será deducido del importe de su pasaje.—Mahon 6 Abril de 1900.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Noviero, Juan F. Taltavull.

SUBASTA

El próximo lunes 16 del actual a las 11 de su mañana en el despacho del Notario D. Miguel Aleñar tendrá lugar una licitacion verbal para la venta de 3 viñas situadas en el punto conocido por Planas de Bentalfa de unas 10.500 cepas bajo el tipo de 950 duros.

Los títulos de propiedad y condiciones obran en poder del referido Notario Sr. Aleñar, Moreras 20.

LA AFRICANA VERY OLD RUM JAMAICA

La Confitería «La Tropical» es la que tiene la venta exclusiva de dicho licor, contando con una gran existencia, a precios módicos.

Moreras 32.—LA TROPICAL—Mahon. 4-8

PARA VENDER

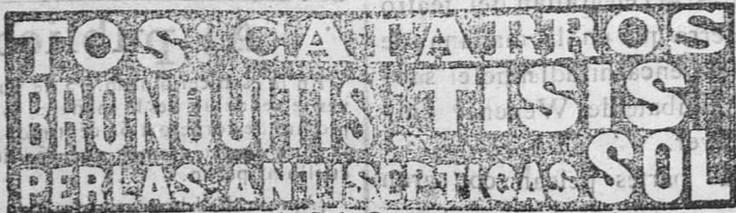
Lo están las casas de la calle de Cifuentes núms. 143 y 149 a la entrada de la carretera nueva de Mahon a Ciudadela, y otra en la calle del Carmen núms. 51 y 53.

Para informes en la referida calle de Cifuentes núm. 149. 8-8

Molinos para sacar agua

Hay dos para vender que se darán a bajo precio. Informes en esta imprenta.

1-10



Depósito: farmacia Sol: Cortés, 226.—Barcelona.